



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2016-MPMN

Moquegua, 16 de Setiembre de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO - MOQUEGUA":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Informe N° 329-2016-GM/A/MPMN de Registro N° 031498-2016, sobre solicitud de Autorización de viaje por capacitación a Medellín - Colombia, para dos servidores de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 11) del Artículo 9° de la Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los Viajes al Exterior del País que, en Comisión de Servicios o Representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier Otro Funcionario;

Que, mediante Informe N° 824-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 07-09-2016, el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ha solicitado Autorización de viaje a Medellín - Colombia, para asistir conjuntamente con el (e) del Área de Presupuesto Participativo, en la II Pasantía de Exploración de Funcionarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" organizada por la Agencia de Cooperación e Inversiones - ACI Medellín, sobre "Modernización de Gestión Municipal", a llevarse a cabo del 19-09-2016 al 23-09-2016;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que Autorice el viaje de dichos servidores a la Ciudad de Medellín - Colombia;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-36, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDO:

1°.- Autorizar al Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Ing. NERY RODOLFO FERNANDEZ NINA, para que viaje a la Ciudad de Medellín - "Colombia" del 18-09-2016 al 24-09-2016, a fin de que asista a la II Pasantía de Exploradores de Funcionarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre "Modernización de Gestión Municipal".

2°.- Autorizar al (e) del Área de Presupuesto Participativo de la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Don PABLO MARCOS ESPEJO SANCHEZ, para que viaje a la Ciudad de Medellín - "Colombia" del 18-09-2016 al 24-09-2016, a fin de que asista a la II Pasantía de Exploradores de Funcionarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre "Modernización de Gestión Municipal".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

